

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 5 de Noviembre de 1857.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1859.)

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CORDOBA: en la imprenta y libreria de este periódico, calle de la Espartería núm. 12.

EN LA PROVINCIA: en todas las Administraciones de Correos ó por medio de una libranza á favor del Editor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN CORDOBA: por un mes llevado á casa de los Sres. suscritores, 9 rs. y por un trimestre 24.

PARA LOS DE AFUERA: por un mes 15 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

Dirección General de Caminos, Canales y Puertos.

Circular núm. 1167.

Por acuerdo de la Dirección general de Caminos, Canales y Puertos, se saca á pública subasta el arrendamiento por cuatro años de la casa y dehesa del Rey ó de la Saliega, situada en término de la ciudad de Montoro, bajo la cantidad menor admisible de 3,800 rs. anuales; el remate tendrá lugar bajo el pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Gobierno político de esta Provincia, ante el Sr. Gefe de la misma el dia 2 del corriente á las doce de la mañana. Córdoba 1.º de Noviembre de 1846.—José Soler de Mena.

Alcaldía Constitucional de Fuencaliente.

Circular núm. 1170.

ANUNCIO.

La persona á quien pertenezca una yegua de las señas que á continuacion se espresan, hallada el 16 del corriente en el Rio de Valmayor, término de la ciudad de Andujar, comparecerá ante el Alcalde que suscribe á reclamarla con los documentos legales que justifiquen su propiedad. Fuencaliente 17 de Octubre de 1846.
—Tomás Diaz.

Señas de la yegua.

Cuatro años, cuatro dedos menos de la marca, pelo negro, una estrella en la frente patiblanca, y sin hierro.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Montalban.

Circular núm. 1177.

D. José del Rio y Castro, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo acordado este Ayuntamiento proceder á el arrendamiento de las especies de vino y aguardiente, grabadas con el derecho de consumos para cubrir los cupos que está obligado á satisfacer por la indicada contribucion, para el año inmediato de 1847, y asi mismo los arbitrios impuestos sobre dichos ramos para la Carretera de Málaga y niños Espósitos, bajo los tipos que se señalan por cada concepto, cuyo pormenor es como sigue.

RAMOS.

Rls. vn.

VINO.

Por el derecho de consumo contratado con la Hacienda.

4,552

Por el aumento de tres por ciento señalado por instrucción.	136 18
Arbitrio de un maravedis en cuartillo para niños Espósitos.	160
Id. de 8 mrs. en arroba para la Carretera de Málaga.	117 22

AGUARDIENTE.

Por el derecho de consumo contratado con la Hacienda.	5,000
Aumento del tres por ciento.	150
Por el arbitrio de 6 rs. en arroba para la Carretera.	2,580

Cuyas subastas se han de verificar, la primera el 16 del próximo Noviembre, y la segunda y última el 30 del mismo, de las 10 á las 12 de su mañana en el local de las casas capitulares, siendo las cantidades señaladas por base las menores admisibles en el primer remate, y en el segundo lo serán únicamente las proposiciones que cubran la cantidad en que hubiese quedado la subasta primera, con el aumento de un diez por ciento. Y para la debida notoriedad se forma el presente en Montalban á 27 de Octubre de 1846.—José del Rio y Castro.—Francisco Cantillo y Alcántara.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Montalban.

Circular núm. 1178.

D. José del Rio y Castro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, &c.

Hago saber: que por acuerdo de la espresada corporacion se saca á pública subasta para todo el año inmediato de 1847, el arbitrio sobre el peso y medida concedido por Reales órdenes con aplicacion su producto á cubrir las atenciones municipales, consistente en 4 mrs. á los vecinos y 8 á los forasteros sobre cada una de las fanegas y arrobas de todo lo que se pese y mida, habiendo señalado por tipo la cantidad de 1600 rs. vn., cuya suma será la menor admisible en dicha subasta debiendo celebrarse sus remates el primero el 8 de Noviembre, el segundo el 20, y el tercero y último el 30 del mismo en estas casas de Ayuntamiento y á la hora de las 10 á las 12 de sus mañanas. Montalban 28 de Octubre de 1846.—José del Rio y Castro.—Francisco Cantillo y Alcántara.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Ecija.

Circular núm. 1179.

D. Cristobal Tamaris Martel, Marqués de

la Garantía, Teniente primero de Alcalde Constitucional, Presidente de la Comision de Alumbrado de esta ciudad, &c.

Habiendose acordado en cavildo celebrado en 25 de Setiembre último, se proceda á la contrata del Alumbrado de esta ciudad, para el año próximo venidero, he mandado se efectúe asi, por auto de ayer, señalando para la subasta el término de treinta dias, que han de empezar á correr y contarse desde el mismo, bajo las condiciones que se espresan en el pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento. Y debiéndose celebrar el remate el 12 del próximo Noviembre á las 12 de su mañana en las casas capitulares, en favor de la persona que mas beneficio hiciere se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la enunciada subasta. Ecija 14 de Octubre de 1846.—El Marqués de la Garantía.—Lic. Andrés Caparro, Secretario.

Juzgado segundo de primera instancia de Córdoba y su partido.

Circular núm. 1168.

D. Salvador de Reyna Rodriguez, Magistrado honorario de la Audiencia Territorial de Canarias, Juez segundo de primera instancia de Córdoba y su partido.

Hago saber: que por mi Juzgado y Escribania de el infrascripto, he mandado sacar á la subasta por término de diez dias una haza de tierra calma en el ruedo de esta ciudad y pago de la Salud, contigua á la hermita de este nombre, la cual sirve hoy de cementerio, apreciada en 9000 rs. de vn. en cuya cantidad le esta hetha postura, y para su remate he señalado el dia 9 del mes de Noviembre próximo en mis casas audiencia, de 11 á 12 de su mañana. Las personas á quienes acomode interesarse en esta subasta podrán tomar en la Escribania los conocimientos que apetezcan y presentar en ella ó en el acto del remate sus pujas y mejoras. Dado en Córdoba á 29 de Octubre de 1846.—Salvador de Reyna Rodriguez.—Por mandado de dicho Sr., Antonio Garcia de Mesa.

SOCIEDAD LITERARIA DE MADRID.

Esta Sociedad dirigida por el aventajado escritor D. Wenceslao Ayguals de Izco, eleva cada un dia su establecimiento tipográfico al mas alto grado de perfeccion que puede imaginarse,

puediendo competir con las primeras imprentas extranjeras. El magnifico papel perfectamente glaseado que usa en sus publicaciones, los suntuosos grabados ejecutados por los primeros artistas de la capital y que son tan buenos ó mejores que los hechos en Paris para las obras de gran lujo; asi como la religiosidad con que cumple las promesas hechas á sus suscritores y la baratura de sus obras, colocan á esta Sociedad la primera entre todas las españolas de su clase.

Habiendo concluido de publicarse la historia-novela, *Marta la hija de un jornalero* (primera época) original de D. Wenceslao A. de Izco que ha merecido los elogios de la prensa española y francesa, asi por su parte literaria como por la tipográfica, la Sociedad literaria tiene ya en prensa las obras siguientes.

La Marquesa de Bellaflor ó el niño de la inclusa (segunda época de María) historia-novela original de D. Wenceslao Ayguals de Izco. Edición de gran lujo.

Comprenderá desde la revolucion de la Granja hasta el casamiento de Doña Isabel 2.^a á cuyos acontecimientos políticos contemporáneos irá enlazado el interesante argumento de esta obra.

El Tigre del Maestrazgo ó sea de grumete á general, historia-novela original del Sr. Ayguals de Izco, donde se patentizarán los excesos del sanguinario y feroz Cabrera.

Cada una de estas dos obras constará de dos tomos iguales á los de María en lujo, con grabados y retratos, á los mismos precios y condiciones de la suscripcion.

Atar-Pull: novela marítima de E. Sué traducida por D. Juan Capua, esta novela la 1.^a en su género de todas las que ha escrito el célebre autor de los Misterios y de el Judío, se publicará por la Sociedad literaria en 4 tomos de mas de 200 paginas á 5 rs. cada uno.

VARIEDADES.

HISTORIA NATURAL.

LA COCHINILLA.

(CONCLUSION.)

Ambas especies de cochinillas tienen muchos enemigos, entre los cuales es el mas cruel una especie de oruga de un color ceniciento sucio, del grueso de una pluma de cuervo, una

pulgada de largo y que se cree que es la larva de una mariposa nocturna que aun no se ha visto. Este insecto hila en las articulaciones del nopal una tela lijera, á cuyo abrigo abre una zanja por donde mina las filas mas espesas de las cochinillas, á las que mata abriéndolas el vientre para chuparlas la sangre. Asi mata á docenas cada dia, y puede destruir en poco tiempo una cantidad inmensa. Se le descubre sondeando con un alfiler ó un abrojo todas las telillas que se separan en las articulaciones cargadas de cochinillas. Levantada la tela se encuentra al insecto devastador todo ensangrentado en su zanja, el cual se agita inmediatamente y se deja caer en tierra ensortijándose.

Otro enemigo de las cochinillas es una sananita ó vaca de San Anton, que pertenece á la familia de los coleopteros (insectos cuyas alas están metidas en estuches) la cual desbarriga á las cochinillas y se alimenta de sus entrañas. Debe dársele caza por la mañana antes de salir el sol, porque entorpecida entonces por el frio no puede volar y se la coge fácilmente.

Tambien se tiene por enemigas de la cochinilla á la hormiga, las ratas y la cochinilla amarilla, siendo posible que tenga todavia otros adversarios, y sobre todo entre los insectos; pero los espesados son los mas conocidos.

La cosecha general de las cochinillas que se han sembrado en un mismo dia debe hacerse en el mismo momento en que se ve que salen unas larvitas del cuerpo de algunas. Este momento crítico que no debe malograrse, llega á los dos meses cabales desde que se han sembrado y un mes despues de su fecundacion. Si se hiciese la cosecha antes ó despues sería corta, porque en el primer caso no habrían adquirido las cochinillas todo su desarrollo, y en el segundo las cochinillas jóvenes serian aun demasiado pequeñas para poder ser todas vistas y cojidas puntualmente.

No hay cosecha que sea tan preciosa, que se concluya tan cómoda y prontamente ni se conserve con tanta facilidad como la de la cochinilla. Mujeres, viejos y niños, todo el mundo puede entrar en ella. Desde el amanecer pone cada uno manos á la obra armado con un cuchillo cuyo corte está embotado, y de un plato ó canastillo y mucho mejor de un lienzo sujeto á la cintura por sus cuatro puntas. La operacion consiste en pasar la hoja del cuchillo de arriba á abajo entre la epidermis del nopal y las cochinillas de que está cargado, con el cuidado regular para no herir ni á la planta ni al insecto. Conforme van desprendiéndose las cochinillas se las recoge en la mano ó en el receptáculo que se lleva, sin dejar de recoger aquellas que se hayan caido al suelo.

Es preciso matarlas el mismo dia ó cuando mas al siguiente, para evitar que aoven, lo que disminuiría el conjunto de la cosecha, asi por-

que las cochinillas jóvenes se pierden fácilmente de vista, como porque son demasiado pequeñas para poderlas conservar útilmente. Conviene también secarlas prontamente porque no tardan en corromperse. Se las mata echándolas en agua hirviendo, y quedan bastante secas cuando hayan estado al sol desde la nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Se conoce su buen estado cuando dejándolas caer sobre una mesa suenan como granos de trigo. Entonces es ya un artículo de comercio, y se la guarda en sitio seco ó en cajas, pudiendo conservarse sin merma ni alteracion alguna por mas de un siglo.

También se seca la cochinilla en un horno ó sobre planchas de hierro calientes; pero estos dos medios tienen el inconveniente de no darlas el calor con igualdad, de modo que quedan unas calcinadas, al mismo tiempo que otras apenas estaban bien secas.

Inmediatamente despues de recojida la cosecha de las cochinillas, se limpian muy bien los nopales que estaban llenos de ellas con un lienzo ó una esponja que se moja á menudo en agua. Se pasan todas las articulaciones de la planta, de manera que se quite la pelusa de las cochinillas silvestres que queda pegada, el polvillo blanco de las finas, y en fin todos los cuerpos estraños que pueden ensuciar sus articulaciones; despues se vuelve á sembrar de nuevo en los mismos la cochinilla silvestre, si se trata de coger la de esta especie, pero solo á principios del verano si se quiere la fina.

Habiendo examinado los químicos cuidadosamente este animal, han reconocido que contiene una materia propiamente colorante llamada carmin, y diferente de cuantas se conocen.

Nada, en una palabra, es mas simple ni menos costoso que el criar la cochinilla, siendo al mismo tiempo una industria muy lucrativa. Un solo individuo puede cuidar un terreno de media fanega plantado de nopales, que basta para hacer que viva cómodamente una numerosa familia.

En otro artículo sobre esta materia discurrirémos sobre los patrióticos ensayos hechos en Andalucía para la aclimatacion de la cochinilla, y su satisfactorio resultado.

AVISOS.

Se arrienda para desde Carnaval próximo, 212 aranzadas de olivar, que lo componen, la hacienda nombrada S. Antonio del Trapiche, término de la Rambla, pago de la Guijarrosa, con su caserío y fábrica de aceite: la nombrada del Granadal que linda á la misma, y otra suerte

suelta de olivos, próxima á dichas haciendas. La persona á quien pueda convenir podrá tomar conocimiento en la redaccion de este periódico.

Quien quisiere comprar un olivar, cercado de vallado, con 356 pies, 12 higueras, alguna viña, casa y bodega, llamado el Cuco en la sierra de Montoro, linde Molinos, la Laguna de D. Juan Nuño y el Rincon, de la Excm. Sra. Marquesa de Benameji.

Otro con 355 y 22 higueras, llamado de los Lagares altos, inmediato al anterior, y la hermita de S. Sebastian, linde dicha Señora.

Y otros, ambos de capellanía, que fundará D. Benito de Alba, y hoy declarados de libre disposicion, puede entenderse para su ajuste y condiciones con D. José Antonio Manzano, Comisario de proteccion y seguridad pública del distrito de la Rambla, principal interesado, ó con su encargado en Bujalance D. Joaquin María de Rojas.

Se vende la hacienda de la Victoria, sita en el término de esta nueva poblacion, compuesta de 145 aranzadas de olivar y dos octavos de otra, con 5,091 olivos de diferentes edades, caserío, molino y bodega, apreciado todo en el año anterior en 199,212 rs.

Las personas que quieran interesarse en su compra pueden avistarse en la capital con Don Rafael Gonzalez Navarro, ó en Montilla con Don Francisco Casalei, encargados de admitir las proposiciones que hagan los licitadores.

La Aceña harinera situada á la orilla del Genil, á las inmediaciones de la poblacion de Jauja, de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, se arrienda por tres años desde 1.º de Enero del próximo de 1847. Las personas que quieran interesarse en él, pueden hacer sus proposiciones á la Contaduría de dicho Escelentísimo Señor en la ciudad de Lucena, como también á la Contaduría mayor de S. E. en Madrid, hasta el 21 del próximo mes de Noviembre.

Se vende un piano de cinco y media octavas de estension, de caoba y sin estrenar, á un precio moderado; la persona que la acomodaré en la redaccion de este periódico dará razón.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,
CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚM. 12.